



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/08/2021

SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOGRÁFICOS

FALLO

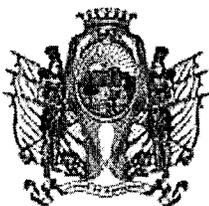
En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 07-siete de enero de 2022-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Juan Manuel Ruíz González, Representante de la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; así como las personas morales VAM MEDICAL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Diego Alfredo Villa Zapata y GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Alicia Margarita Villanueva Gamboa

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- A continuación, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas elaborado por el Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez, Director de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración determinando que las mismas fueron desechadas; así mismo, se hace constar que la participante TOP MEDICAL, S.A. DE C.V., no se apersonó al acto de presentación y apertura de propuestas, ni se presentó persona alguna que la representara.

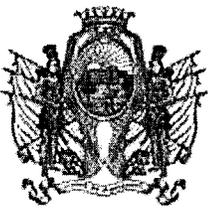


En relación con lo anterior, con fundamento en el punto 11.1 de las bases, la propuesta presentada por el licitante VAM MEDICAL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. fué **Rechazada**, toda vez que no cumple con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar conjuntamente con su propuesta técnica el requisito del punto **IV**, del punto **7.4.1** de las bases, ya que dicho requisito (el Anexo VI) lo presentó y allegó fuera del sobre correspondiente a la Propuesta Técnica, presentándolo en una carpeta denominada "CARPETA 3".

Aunado a lo anterior, la propuesta presentada por el licitante en trato no cumple con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar completo el punto **XXIV**, del punto **7.4.1** de las bases de licitación, ya que no presentó las cartas que amparen el 100 % de los artículos ofertados, en hoja membretada del fabricante y/o distribuidor y que señale que el licitante es distribuidor de sus marcas y que otorga el apoyo y garantiza el abasto y suministro de los bienes señalados para la presente licitación, específicamente para las Partidas 64, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220, aunado a ello, las cartas de las empresas INNOVACIÓN CARDIOVASCULAR, S.A. DE C.V., MEDICAMEX, S.A. DE C.V., y/o CONTRASTES Y EQUIPOS RADIOLÓGICOS, S.A. DE C.V. no mencionan el número de partida, la marca a ofertar, y/o no señala que el licitante es distribuidor de sus marcas, y la omisión de cumplir estos requisitos afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que no brinda la certeza de qué bien está ofertando ni la certeza de tratarse de bienes con origen de un fabricante autorizado por el tipo de bien y por lo tanto no garantiza el abasto y/o suministro de los bienes, motivos por los cuales es rechazada, con fundamento en los puntos 8 incisos a) y f) y 11.1 de las bases de licitación, y el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, con fundamento en el punto 11.2 de las bases, la propuesta presentada por el licitante GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V. fué **Rechazada**, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar debidamente el requisito del punto **I**, del punto **7.5.1** de las bases, ya que allegó póliza de fianza (garantía de seriedad) con la leyenda "FIANZA SIN VALIDEZ", y sin firma digital o firma del Representante de la Institución a que refiere la fracción VII del artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, careciendo dicha fianza de un elemento de validez conforme al ordenamiento legal en cita, por lo tanto, la omisión de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que su propuesta no garantiza en los términos señalados en las bases de convocatoria, motivos por los cuales es rechazada, con fundamento en el punto 8 incisos a) y h) de las bases de licitación, y el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (área convocante) en conjunto con la Dirección de Servicios Médicos (área solicitante), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado por el punto 10.3 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:



SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

En virtud de que ambos participantes son descalificados por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación VAM MEDICAL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria y GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V. atento a los incisos a) y h) del mismo punto citado de las bases de convocatoria.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos del día 07-siete de enero de 2022-dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes.

POR LA CONVOCANTE

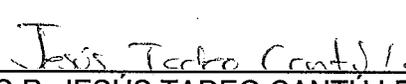


LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.P. JESÚS TADEO CANTÚ LEAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



POR LA UNIDAD REQUERENTE

LIC. JUAN MANUEL RUIZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
VAM MEDICAL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	C. DIEGO ALFREDO VILLA ZAPATA	
GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	C. ALICIA MARGARITA VILLANUEVA GAMBOA	